



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Mayo diecinueve (19) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A contra INGETECH SERVICES S.A.S y FLOR ALBA VARGAS DE GODOY, radicado 2021-00497-00.

BANCOLOMBIA S.A, mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra INGETECH SERVICES S.A.S y FLOR ALBA VARGAS DE GODOY, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 24 de junio de 2021.

El referido auto se notificó electrónicamente a la sociedad demandada INGETECH SERVICES S.A.S, el 7 de julio de 2021 y se notificó por aviso a la demandada FLOR ALBA VARGAS DE GODOY, el 11 de agosto de 2021; quienes guardaron silencio durante el término que tenían para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de INGETECH SERVICES S.A.S y FLOR ALBA VARGAS DE GODOY, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza